

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

**Resolución OAC/ADM/0852/2025, de corrección de erratas en la Resolución OAC/DIR/0780/2025, por la que se convoca proceso selectivo para cuatro plazas de personal funcionario, mediante concurso-oposición, en la Oficina Antifraude de Cataluña y se aprueban las bases por las que debe regirse (convocatoria 2025-05)**

Mediante la Resolución OAC/DIR/0780/2025, se convoca proceso selectivo para cuatro plazas de personal funcionario, mediante concurso oposición, en la Oficina Antifraude de Cataluña y se aprueban las bases por las que debe regirse (convocatoria 2025-05).

Dado que se ha detectado un error en el cómputo del plazo de presentación de solicitudes, que, en lugar de ser de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria en el DOGC, debe ser de 20 días hábiles a contar igualmente desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria en el DOGC, procede llevar a cabo su corrección.

En uso de las funciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña,

Resuelvo:

Primero. Corregir el error del apartado 1 de la base 4ª del Anexo 1 de la Resolución OAC/DIR/0780/2025, por la que se convoca proceso selectivo para cuatro plazas de personal funcionario, mediante concurso oposición, en la Oficina Antifraude de Cataluña y se aprueban las bases por las que se debe regir (convocatoria 2025-05) que queda redactado como seguidamente se expone:

“4.1 Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben presentarse en el Registro general presencial o electrónico de la Oficina Antifraude de Cataluña, en la dirección física y electrónica que se indica en los párrafos siguientes, o por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución de convocatoria en el DOGC.

El Registro general presencial de la Oficina Antifraude de Catalunya tiene su sede en la calle de Ribes, 1-3, 08013 Barcelona.

Asimismo, el registro electrónico de la Oficina Antifraude de Cataluña se encuentra en la dirección electrónica <https://seuelectronica.antifrau.cat/ca/registre-general.html>”

Segundo. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 20 de mayo de 2025

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(25.140.112)